

DECRETO N°

3248

TEMUCO,

18 AGO. 2025

VISTOS

1. La Providencia N° 6700, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (Cuota 3 Y 4) por la Sra. IRENE DEL CARMEN VASQUEZ VIDAL, Rut: [REDACTED]

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5367, del 16.12.2024.

6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

del Dpto. Rentas y Patentes.

1. Informe de Devolución N°172 de fecha 13.08.2025

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #43271786, con información contenida hasta el día 24 de Julio del año 2025, con calificación del tramo entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad socioeconómica

3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: IRENE DEL CARMEN VASQUEZ VIDAL

RUT

:

DOMICILIO PARTICULAR

:

MONTO A DEVOLVER

: [REDACTED] TEMUCO

: \$53.026.- Devolución con depósito en

Cta RUT N° [REDACTED] del Banco Estado

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 3 y 4). ROL AVALUO 2451-104.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2152601

Devoluciones

(\$ 53.026.-) Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 6700
- IDDOC: 3140553



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS